



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Link para consulta de las actas de audiencia micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/69>

Audiencia	Art. 77
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Julio 13 de 2022
Hora inicio	8:54 a.m.
Radicado	253073105001 2019-00416 00
Demandante	Over Leiva Pañuela Cedula: 455.950 de Viotá Celular: 3194302996 Dirección: Carrera 16 No. 17-59 Barrio Obrero, Municipio de Viotá
Abogado	Nataly Andrea Hernández López Cedula: 1.018.413.129 Vigencia: T.P. 202.647 C.S.J. Si (13/07/2022) Celular: 3202561587 Email: inversionesyabogadosas@hotmail.com
Demandados	Danis Torres Gutiérrez Cedula: 11.304.109 Celular: 3125826126 Email: ferre-surtiagro@hotmail.com - dmt092091@gmail.com Dirección: Calle 15 No. 9-56, Barrio Centro, Municipio de Viotá Elsy Pizza Estrada Cedula: 21.117.008 Celular: 3125835818 Email: ferre-surtiagro@hotmail.com Dirección: Carrera 10 No. 15-28, Barrio centro, Municipio de Viotá
Abogado	Germán Ignacio Caicedo Rodríguez Cedula: 19.239.785 Vigencia: T.P. 24.749 CSJ Si, (13/07/2022). Celular: 3153154361 Email: gcaicedor@hotmail.com
Conciliación	Auto: El Demandado DANIS TORRES GUTIÉRREZ se compromete a pagar la suma de \$20.000.000 en efectivo, máximo el 20 de septiembre de 2022 a través de transferencia bancaria o consignación, a la cuenta cuyo titular sea el demandante OVER LEIVA PEÑUELA, y que aporte certificación al proceso. El demandante OVER LEIVA PEÑUELA acepta el pago, y se compromete a abrir cuenta para que se pueda hacer esa consignación, remitiendo copia de la certificación de la cuenta que expida el banco, a más tardar el 18 de julio de 2022, al correo electrónico del juzgado y al correo electrónico del abogado de la parte demandada a efectos de que el demandado se entere de la cuenta y su número y pueda realizar la consignación. gcaicedor@hotmail.com

	<p>Se considera por la Juzgadora como una suma que garantiza, eventualmente los derechos mínimos e irrenunciables del demandante, atendiendo a que se ha negado la prestación continua del servicio y los extremos señalados en la demanda.</p> <ul style="list-style-type: none">- La conciliación aquí celebrada hace tránsito a cosa juzgada- No genera costas para las partes- Se termina el proceso y se ordena el archivo, haciendo la advertencia que el acta y la grabación deja constancia de una obligación clara, expresa y exigible a favor del demandante y a cargo del demandado DANIS TORRES GUTIÉRREZ.- Sin costas para las partes
Hora finalización	10:12 a.m.

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1416b207e0165353c5f38e0a190adcc422bc933d6a4e9148e6ce6c1a876c003b**

Documento generado en 13/07/2022 10:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Link para consulta de las actas de audiencia micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/69>

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Julio 13 de 2022
Radicado	2017-00312
Hora inicio	11:41 am hubo inconvenientes con el link de la audiencia virtual, pues cerraba la sesión al minuto de iniciada; debió tramitarse uno nuevo link, con constancia en el correo del juzgado de remisión a los intervinientes.
Demandante	DIEGO MAURICIO CASTAÑO ABRIL Correo electrónico: ingdmca@gmail.com Celular: 3164304025
Apoderado	Dr. JAVIER MAURICIO SOTO CASTRO Correo electrónico: jmauriciosotoc860@gmail.com Celular: 3102540191
Demandado	EID ENGINEERING INVESTIGATION AND DEVELOPMENT CONSTRUCTORES SAS - EN LIQUIDACION Correo electrónico: plnucci@hotmail.com R.L.: PAOLA LORENA NUCCI ALVAREZ Correo electrónico: plnucci@hotmail.com
Curador	Dr. CAMPO ELÍAS RAMIREZ Correo electrónico: eliasramirezabogado@gmail.com mailto:abignaciorodriguez@gmail.com Celular: 3142371138
Pruebas recaudadas	Se abstiene el despacho de realizar el interrogatorio de parte al demandante, oficiosamente decretado, por haber contundencia en la prueba documental, haciéndose innecesario. Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada La secretaría del despacho remitió comunicación a la representante legal de la demandada, plnucci@hotmail.com , a efectos de que asistiera a la presente diligencia. No es posible los efectos del art. 205 del CGP por cuanto el demandado se encuentra representado por curador adlitem.
Cierre periodo probatorio hora	11:46
Alegatos de las partes	11.46 alegatos de conclusión.
Audiencia de juzgamiento	11.46 RESUELVE: 1. DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo entre Diego Mauricio Castaño Abril y EID Engineering Investigation and Development Constructores SAS hoy - en liquidación por duración de la obra o labor contratada, cuyos extremos temporales fueron 9 de junio de 2015 y 30 de septiembre de 2016, conforme con lo expuesto.

	<p>2. CONDENAR a EID Engineering Investigation and Development Constructores SAS hoy - en liquidación, a pagar a las siguientes sumas de dinero:</p> <p>a. Cesantías: \$1.125.000 b. Intereses a las cesantías: \$135.000 c. Primas de servicio: \$375.000 d. Compensación por no disfrute de vacaciones: \$983.333,33 e. Indemnización por el no pago de intereses a las cesantías: \$135.000 f. Indemnización moratoria por el no pago de las prestaciones sociales a la terminación del contrato de trabajo: \$50.000 diarios desde el 1° de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2018, correspondiente a <u>\$36.500.000</u> y a partir del 1° de octubre de 2018 el pago de intereses moratorios sobre las sumas adeudadas por prestaciones sociales y hasta su pago efectivo</p> <p>3. ABSOLVER a EID Engineering Investigation and Development Constructores SAS hoy - en liquidación, de las demás pretensiones de la demanda.</p> <p>4. Condenar en costas a EID Engineering Investigation and Development Constructores SAS hoy - en liquidación, tasándose como agencias en derecho la suma de \$2.800.000</p>
PARTE ACTORA	Solicita adición sentencia
Auto	Se deniega por cuanto dicha pretensión no se encontraba en la demanda.
Sin recursos	Parte actora no interpone recursos
Levanta sesión	12:00 m

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d11726bd78a88d5e5701ae0cb6c8c1ab79ae867f515a2e933fd53610a83a58**

Documento generado en 13/07/2022 01:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>